

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE TUMBACO FECHA DE ELABORACIÓN: 24.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000256

14.152,00

14.152,00-

| RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO | | | | | | | | | |
|--|--|-------|---------|--|----------|------------|--|--|--|
| CENTRO GESTOR | PROYECTO | FONDO | PARTIDA | DESCRIPCIÓN | AUMENTO | REDUCCIÓN | | | |
| ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco | SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN | 001 | 730606 | Honorarios por Contratos Civiles de Servicios | 1.200,00 | | | | |
| ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco | SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU | 001 | 730606 | Honorarios por Contratos Civiles de Servicios | 3.952,00 | | | | |
| ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco | SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU | 001 | 730804 | Materiales de Oficina | | 14.152,00- | | | |
| ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco | SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU | 001 | 730249 | Eventos Públicos Promocionales | 9.000,00 | | | | |

TOTAL

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASP PRESUP PROY SALUD AUTORIZADO CON MEMORANDO Nro. GADDMQ-AZT-2023-0172-M, EN ATENCIÓN AL Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0352-O.

EXPEDIENTE No 0400000176



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE TUMBACO FECHA DE ELABORACIÓN: 24.03.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023 No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:

1000000256

"De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **"Traspasos de Créditos"** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado."

| | ELABORADO | REVISADO | AUTORIZADO |
|-----------------------------|--|------------|------------------------------|
| FUNCIONARIO RESPONSABLE: | MARIA DE LOURDES CUSI SACANCELA MARIA CUSI | MARIA CUSI | MARIA SOLEDAD ESPINOSA NOBOA |
| FECHA: | 24.03.2023 | 24.03.2023 | |



Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2023-0312-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

PARA: Srta. Maria Fernanda Gordon Quipo

Directora de Gestión Participativa del Desarrollo

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN

PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

ASUNTO: Respuesta: Resolución presupuestaria SIPAR., conforme al "INFORME DE

VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE SALUD - ADMINISTRACIÓN ZONAL

TUMBACO."

De conformidad al Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0352-O del 20 de marzo de 2023, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, de la Secretaría General de Planificación, mediante el cual remite el Informe de Viabilidad, el cual textualmente señala:

"Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0540-OF, mediante el cual la Secretaría de Salud solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en los proyectos de inversión "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN" y "SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD".

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito Nº SGP-DMPD-2023-047, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar, que la Secretaría de Salud, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 0.25% del monto total del proyecto "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN" y el 6.13% del monto total del proyecto "SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD", para la contratación de los servicios profesionales de dos técnicos que cumplan con las actividades y productos de los proyectos; así como, la contratación ferias en promoción y prevención de la Salud.

La Administración Zonal Tumbaco justificó que, que las modificaciones no afectan el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto."

La Dirección Administrativa Financiera, con base a los documentos que sustentan el traspaso de crédito, informa que se ha registrado en el sistema SAP-SIPARI., los movimientos presupuestarios de incrementos y disminuciones solicitados por la Unidad requirente, mediante Resolución de Traspaso Presupuestario, con Resolución de Traspaso Nro. 1000000256 del 24 de marzo de 2023; documento que se remite a fin de que se continúen con los procesos correspondientes con la Unidad de Planificación respecto de los ajustes y actividades programáticas.





Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2023-0312-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

Adjunto: Resolución de traspaso presupuestaria Sipari y cédula presupuestaria con corte al 24-03-2023.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Soledad Espinosa Noboa

DÍRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E) ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2023-0352-O

Anexos

- Informe de traspaso AZT 2023- SALUD Rv. RMA Revisado.docx
- 2.2. Final Informe Autorización traspaso 730606 y 730249 US-signed-signed.pdf
- gaddmq-azt-2023-0110-m-signed (2).pdf
- $\hbox{-} 1._final_matriz_de_afectaci\'on_de_traspaso-ugpd-unidad_de_salud.xlsx$
- ANEXO 1 MATRIZ DE AFECTACION DE TRASPASO SALUD AZT-signed.pdf
- GADDMQ-AZT-DAF-2023-0190-M.pdf
- Informe de traspaso AZT 2023- SALUD Rv. RMA-subr-signed-signed.pdf
- Informe técnico planificación-SALUD contratos y feria-signed.pdf
- $\hbox{-} 05_inf_financiero_traspaso_salud-signed-signed (1).pdf \\$
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2023-047 SS AZT-signed FINAL.pdf
- Memo DAF-2023-0295-M AZT solic autorización registro Sipari Traspaso Salud.pdf
- Matriz CREACIÓN PARTIDAS Proy Invers DGPD Somos Quito.xlsx
- 08 Inf Financiero Traspaso DGPD-signed-signed.pdf
- Correo 24-03-2023 PRESUP-MQ creac linea presupuest Proy Salud.pdf
- EXPEDIENTE TRASPASO PROY SALUD.pdf
- CEDULA PRESUPUESTARIA TRASP PROY SALUD-signed.pdf
- RESOLUCION TRASP PRES PROY SALUD-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Dr. Byron Ivan Argoti Mosquera

Jefe Unidad de Salud

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD DE SALUD

Sr. Econ. Victor Stalyn Chavarria Ullauri

Técnico en Planificación

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD DE PROYECTOS

Sra. Dra. Maria de Lourdes Cusi Sacancela

Jefe Unidad Financiera

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD FINANCIERA





Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2023-0312-M

Quito, D.M., 24 de marzo de 2023

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Maria de Lourdes Cusi Sacancela | | | 2023-03-24 | |
| Revisado por: Maria Soledad Espinosa Noboa | msen | AZT-DAF | 2023-03-24 | |
| Aprobado por: Maria Soledad Espinosa Noboa | msen | AZT-DAF | 2023-03-24 | |







MARIA DE LOURDES CUSI SACANCELA

De: Daissy Tatiana Machuca Campos <daissy.machuca@quito.gob.ec>

Enviado el:viernes, 24 de marzo de 2023 8:48
Para:
MARIA DE LOURDES CUSI SACANCELA
Asunto:
RE: Creación de líneas presupuestarias

Estimada

Se procedió a la creación de la partida presupuestaria solicitada.

Se recuerda que es responsabilidad de cada autoridad institucional desarrollar los procedimientos técnicos, legales y financieros necesarios para precautelar el adecuado manejo y administración de los recursos municipales asignados; así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

Econ. Tatiana Machuca C. ANALISTA DE PRESUPUESTO

Chile y Venezuela
Pbx: 3952-300 ext: 17225
daissy.machuca@quito.gob.ec
www.quito.gob.ec



De: Sonia Lizeth Ortiz Zapata <sonia.ortiz@quito.gob.ec>

Enviado el: jueves, 23 de marzo de 2023 16:08

Para: Daissy Tatiana Machuca Campos <daissy.machuca@quito.gob.ec>

Asunto: RV: Creación de líneas presupuestarias

Estimada Taty

Sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar el requerimiento y de ser procedente, continuar con el trámite respectivo.

Saludos,

Ing. Sonia Ortiz
Jefe de Presupuesto (E)
UNIDAD DE PRESUPUESTO - DMF
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Venezuela entre Chile y Espejo

Quito - Ecuador

Telefono: PBX: (593-2) 3952300 Ext. 17231



De: MARIA DE LOURDES CUSI SACANCELA < maria.cusi@quito.gob.ec>

Enviado el: jueves, 23 de marzo de 2023 15:35

Para: Sonia Lizeth Ortiz Zapata <sonia.ortiz@quito.gob.ec>

CC: Carlos David Moya Cepeda <carlos.moya@quito.gob.ec>; Byron Ivan Argoti Mosquera

byron.argoti@quito.gob.ec>

Asunto: Creación de líneas presupuestarias

Estimada compañera, buenas tardes: JEFA DE PRESUPUESTO – MQ.

Con un cordial saludo, por favor, con la finalidad de atender el requerimiento de Traspaso de Crédito de Proyectos de Inversión, de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo – Unidad de Salud, de la Administración Zonal Tumbaco, solicito su ayuda con la creación de la siguiente línea presupuestaria en el Proyecto "Sistema Integral de Promoción de la Salud".

• Partida presupuestaria 730249 - Eventos Públicos Promocionales.

Adjunto: Matriz de creación de partidas; expediente con documentos de sustento que justifican el traspaso de crédito.

Gracias su atención.

María de Lourdes Cusi Unidad Financiera.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.



Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2023-0172-M

Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

PARA: Sra. Ing. Maria Soledad Espinosa Noboa

Directora Administrativa Financiera (E)

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FINANCIERA

ASUNTO: Autorización registro SAP-SIPARI, traspaso presupuestario de proyectos de inversión (Unidad

de Salud)

Mediante Memorando GADDMQ-AZT-DAF-2023-0295-M, manifiesta "(...) Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0352-O del 20 de marzo de 2023, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, de la Secretaría General de Planificación, remite el Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - Secretaría de Salud - Administración Zonal Tumbaco, mediante Informe de Traspasos de Crédito Nro. SGP-DMPD-2023-047 de fecha 20 de marzo de 2023.

El citado documento, GADDMQ-SGP-2023-0352-O, textualmente señala:

"Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0540-OF, mediante el cual la Secretaría de Salud solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en los proyectos de inversión "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN" y "SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD".

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2023-047, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar, que la Secretaría de Salud, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 0.25% del monto total del proyecto "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN" y el 6.13% del monto total del proyecto "SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD", para la contratación de los servicios profesionales de dos técnicos que cumplan con las actividades y productos de los proyectos; así como, la contratación ferias en promoción y prevención de la Salud.

La Administración Zonal Tumbaco justificó que, que las modificaciones no afectan el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones."

En este contexto, con base al Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión, Informe de Traspasos de Crédito Nro. SGP-DMPD-2023-047, solicito su autorización para registrar en el sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales SAP SIPARI., los movimientos de incremento y reducciones a las partidas solicitadas por la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo - Unidad de Salud, y la generación de la Resolución de Traspaso Presupuestario – Sipari., que permita la utilización de los recursos en los proyectos: "Seguridad Alimentaria y Nutrición" y "Sistema Integral de Promoción de la Salud".





Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2023-0172-M

Quito, D.M., 22 de marzo de 2023

Adjunto: documentos de sustento; cédula presupuestaria de gastos al 21-03-2023 de proyectos de Inversión, de la Unidad de Salud (...)"

En tal virtud **AUTORIZO** dicho registro y la generación de la resolución de traspaso presupuestario, a fin de dar continuidad a los procesos solicitados, considerando que la responsabilidad técnica de los informes adjuntos, recae en los funcionarios que los emiten.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Mgs. Maria Paz Coronel Muñoz ADMINISTRADORA ZONAL ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Referencias:

- GADDMQ-AZT-DAF-2023-0295-M

Anexos

- Informe de traspaso AZT 2023- SALUD Rv. RMA Revisado.docx
- 05_inf_financiero_traspaso_salud-signed-signed (1).pdf
- Informe técnico planificación-SALUD contratos y feria-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2023-047 SS AZT-signed FINAL.pdf
- Informe de traspaso AZT 2023- SALUD Rv. RMA-subr-signed-signed.pdf
- $\hbox{-} GADDMQ-AZT-DAF-2023-0190-M.pdf \\$
- ANEXO 1 MATRIZ DE AFECTACION DE TRASPASO SALUD AZT-signed.pdf
- $\hbox{-} 1._final_matriz_de_afectaci\'on_de_traspaso-ugpd-unidad_de_salud.xlsx$
- gaddmq-azt-2023-0110-m-signed (2).pdf
- 2.2. Final Informe Autorización traspaso 730606 y 730249 US-signed-signed.pdf
- Of SGP-2023-0352-O AZT Informe de viabilidad Proy Inversión Salud.pdf
- Cédula Gastos al 21-03-2023 Proyectos Unidad de Salud-signed.pdf

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Evelyn Marianela Orbe Centeno | emoc | AZT | 2023-03-22 | |
| Aprobado por: Maria Paz Coronel Muñoz | mpcm | AZT | 2023-03-22 | |









Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2023-0295-M

Quito, D.M., 21 de marzo de 2023

PARA: Srta. Mgs. Maria Paz Coronel Muñoz

Administradora Zonal

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

ASUNTO: Solicitud de autorización para registro de traspaso presupuestario de proyectos de

inversión (Unidad de Salud), en el Sistema SAP-SIPARI; conforme al Informe de Viabilidad de Traspaso de crédito emitido por la Secretaría General de Planificación.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0352-O del 20 de marzo de 2023, la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General, de la Secretaría General de Planificación, remite el Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - Secretaría de Salud - Administración Zonal Tumbaco, mediante Informe de Traspasos de Crédito Nro. SGP-DMPD-2023-047 de fecha 20 de marzo de 2023.

El citado documento, GADDMQ-SGP-2023-0352-O, textualmente señala:

"Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0540-OF, mediante el cual la Secretaría de Salud solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en los proyectos de inversión "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN" y "SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD".

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2023-047, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar, que la Secretaría de Salud, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 0.25% del monto total del proyecto "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN" y el 6.13% del monto total del proyecto "SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD", para la contratación de los servicios profesionales de dos técnicos que cumplan con las actividades y productos de los proyectos; así como, la contratación ferias en promoción y prevención de la Salud.

La Administración Zonal Tumbaco justificó que, que las modificaciones no afectan el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus





Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2023-0295-M

Quito, D.M., 21 de marzo de 2023

atribuciones y funciones."

En este contexto, con base al Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión, Informe de Traspasos de Crédito Nro. SGP-DMPD-2023-047, solicito su autorización para registrar en el sistema de Planificación y Administración de Recursos Institucionales SAP SIPARI., los movimientos de incremento y reducciones a las partidas solicitadas por la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo - Unidad de Salud, y la generación de la Resolución de Traspaso Presupuestario – Sipari., que permita la utilización de los recursos en los proyectos: "Seguridad Alimentaria y Nutrición" y "Sistema Integral de Promoción de la Salud".

Adjunto: documentos de sustento; cédula presupuestaria de gastos al 21-03-2023 de proyectos de Inversión, de la Unidad de Salud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Soledad Espinosa Noboa

DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E) ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-SGP-2023-0352-O

Anexos:

- Informe de traspaso AZT 2023- SALUD Rv. RMA Revisado.docx
- Informe técnico planificación-SALUD contratos y feria-signed.pdf
- 05_inf_financiero_traspaso_salud-signed-signed (1).pdf
- 2.2. Final Informe Autorización traspaso 730606 y 730249 US-signed-signed.pdf
- $\hbox{-} gaddmq-azt-2023-0110-m-signed (2).pdf \\$
- $-1._final_matriz_de_afectaci\'on_de_traspaso-ugpd-unidad_de_salud.xlsx$
- ANEXO 1 MATRIZ DE AFECTACION DE TRASPASO SALUD AZT-signed.pdf
- GADDMQ-AZT-DAF-2023-0190-M.pdf
- Informe de traspaso AZT 2023- SALUD Rv. RMA-subr-signed-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2023-047 SS AZT-signed FINAL.pdf
- Of SGP-2023-0352-O AZT Informe de viabilidad Proy Inversión Salud.pdf
- Cédula Gastos al 21-03-2023 Proyectos Unidad de Salud-signed.pdf

Copia:

Srta. Maria Fernanda Gordon Quipo

Directora de Gestión Participativa del Desarrollo

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO





Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2023-0295-M

Quito, D.M., 21 de marzo de 2023

Sra. Dra. Maria de Lourdes Cusi Sacancela Jefe Unidad Financiera ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD FINANCIERA

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Maria de Lourdes Cusi Sacancela | mdcs | AZT-UF | 2023-03-21 | |
| Revisado por: Maria Soledad Espinosa Noboa | msen | AZT-DAF | 2023-03-21 | |
| Aprobado por: Maria Soledad Espinosa Noboa | msen | AZT-DAF | 2023-03-21 | |









Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0352-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - SECRETARÍA DE SALUD - ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Señor Máster En Salud Pública Hernán Francisco Viteri Torres Secretario de Salud - FD 3 SECRETARÍA DE SALUD

Señorita Magíster Maria Paz Coronel Muñoz **Administradora Zonal ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Señor Ingeniero Carlos David Moya Cepeda **Director Metropolitano Financiero (E) DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA** En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0540-OF, mediante el cual la Secretaría de Salud solicitó a esta Secretaría General emitir el informe de viabilidad de traspasos de crédito en los proyectos de inversión "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN" y "SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD".

En el contexto anotado, con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo (DMPD) emitió el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2023-047, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar, que la Secretaría de Salud, conforme el traspaso de crédito solicitado, reprogramó el 0.25% del monto total del proyecto "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN" y el 6.13% del monto total del proyecto "SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD", para la contratación de los servicios profesionales de dos técnicos que cumplan con las actividades y productos de los proyectos; así como, la contratación ferias en promoción y prevención de la Salud.

La Administración Zonal Tumbaco justificó que, que las modificaciones no afectan el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos.





Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0352-O

Quito, D.M., 20 de marzo de 2023

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado SECRETARIA GENERAL SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias

- GADDMQ-SS-2023-0540-OF

Anexos:

- Informe técnico planificación-SALUD contratos y feria-signed.pdf
- 05_inf_financiero_traspaso_salud-signed-signed (1).pdf
- 2.2. Final Informe Autorización traspaso 730606 y 730249 US-signed-signed.pdf
- gaddmq-azt-2023-0110-m-signed (2).pdf
- 1._final_matriz_de_afectación_de_traspaso-ugpd-unidad_de_salud.xlsx
- ANEXO 1 MATRIZ DE AFECTACION DE TRASPASO SALUD AZT-signed.pdf
- GADDMQ-AZT-DAF-2023-0190-M.pdf
- Informe de traspaso AZT 2023- SALUD Rv. RMA-subr-signed-signed.pdf
- Informe de traspaso AZT 2023- SALUD Rv. RMA Revisado.docx
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2023-047 SS AZT-signed FINAL.pdf

Copia:

Señora Especialista

Alejandra Gabriela Vargas Villareal

Directora Metropolitana

SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|-----------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Santiago Alejandro Guerrero Gonzalez | | | 2023-03-16 | |
| Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado | NRRM | SGP | 2023-03-20 | |









INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO № SGP-DMPD-2023-047

Sector: Salud

Dependencia Requirente: Secretaría de Salud

Fecha de Elaboración: 20/03/2023

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas COPLAFIP, establece en su artículo 107, sobre presupuestos prorrogados, que hasta que se apruebe el Presupuesto General del año en que se posesiona la o el Presidente de la República, regirá el presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior, procedimiento que aplicará para los Gobiernos Autónomos Descentralizados y sus Empresas Públicas. Por su parte, en el artículo 178, señala que, la máxima autoridad de cada entidad y organismo público y los funcionarios y servidores encargados del manejo presupuestario, serán responsables por la gestión y cumplimiento de los objetivos y metas, así como de observar estrictamente las asignaciones aprobadas, aplicando las disposiciones contenidas en el presente Código y las normas técnicas correspondientes. Así mismo, en el artículo 179 establece las sanciones por infracciones realizadas.
- En el Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala en su artículo 83, sobre la programación presupuestaria en el año que se posesiona las autoridades de elección popular de los gobiernos autónomos descentralizados y sus empresas públicas y entidades adscritas, que hasta que se apruebe el Presupuesto Público de cada gobierno autónomo descentralizado del año en que se posesiona la autoridad de elección popular, regirá el Presupuesto codificado al 31 de diciembre del año anterior.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Ordenanza № PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.
- o Mediante Ordenanza № PMU No. 007-2022, sancionada el 23 de septiembre del 2022, se aprueba la Reforma Presupuestaria del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022.
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye:



"Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado."

- Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023"
- Mediante oficio Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023 la Secretaría General de Planificación, emitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión", que regirán para el ejercicio fiscal 2023.

ANTECEDENTES. -

- o Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SS-2023-0540-OF de 15 de marzo de 2023, la Secretaría de Salud solicita Traspaso de Crédito en los proyectos de inversión "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN" y "SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD" ejecutado por la Administración Zonal Tumbaco para contar con recursos para la contratación de los servicios profesionales de dos técnicos que cumplan con las actividades y productos de los proyectos "Sistema Integral de Promoción de la Salud", componente Salud Sexual y Salud Reproductiva" y "Seguridad Alimentaria y Nutrición"; así como la contratación del servicio de eventos públicos que permita fortalecer acciones en territorio, mediante el desarrollo de ferias en promoción y prevención de la Salud; y adjunta a la solicitud de traspaso de crédito la siguiente documentación:
 - Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SS-AZT-INF-2023 Nro. 003 de 13 de marzo 2023, suscrito por la Administradora Zonal Tumbaco y con criterio favorable de la Sra. Secretaria de Salud Subrogante, donde justifica programáticamente:

"La Administración Zonal Tumbaco en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 107.- Presupuesto Prorrogados y su Reglamento Art. 83; así como a las directrices emitidas mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1803-O de 9 de noviembre de 2022, por la Secretaría General de Planificación, en coordinación con la Secretaría de Salud elaboró el Plan Operativo Anual de los proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud.

Con el propósito de viabilizar la ejecución presupuestaria, los objetivos, metas y productos establecidos en el POA 2023, de acuerdo a las reales necesidades de los mencionados proyectos, se solicita los respectivos movimientos presupuestarios, entre proyectos, a fin de contar con recursos para la contratación de los servicios profesionales de dos técnicos que cumplan con las actividades y productos de los proyectos "Sistema Integral de Promoción de la Salud, componente Salud Sexual y Salud Reproductiva" y "Seguridad Alimentaria y Nutrición"; así como la contratación del servicio de eventos públicos que permita fortalecer acciones en territorio, mediante el desarrollo de ferias en promoción y prevención de la Salud."

Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud

Reducción: Conforme a lo mencionado, se requiere reducir recursos de la siguiente actividad y tarea:

Actividad: EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA



Tarea: Implementación de contenido para productos educomunicacionales para la población.

A su vez, para la contratación de dos profesionales y del servicio de eventos públicos de promoción y prevención de la salud, se requiere incrementar recursos en la siguiente actividad y tareas:

Actividad: EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA

Tareas:

- Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva.
- Seguimiento de las intervenciones preventivas en salud para población identificada en alto riesgo.

Adicionalmente, se requiere incrementar recursos en la siguiente actividad y tarea del **Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición.**

Actividad: REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO

Tarea: Recolección de muestras para control sanitario (visitas técnicas a manipuladores de alimentos, seguimientos)

El traspaso de crédito requerido no afecta la estructura programática a nivel de meta, actividades y tareas, ni modifica el techo presupuestario en el +/- 20% del monto total asignado a los proyectos: Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud, incluido el presupuesto de la Secretaría Rectora, sus ejecutores y co-ejecutores, conforme lo establece el ítem 5.1. Lineamientos Generales."

 Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SS-AZT-INF-2023 Nro. 003 de 13 de marzo 2023, suscrito por la Administradora Zonal Tumbaco y con criterio favorable de la Sra. Secretaria de Salud Subrogante, donde justifica técnicamente:

"El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033, dentro del eje social establece que por un Quito de bienestar y derechos se debe asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.

En este contexto, se requiere un traspaso de crédito que permita la contratación de los servicios de eventos públicos donde se fortalezca las acciones Unidad de Salud de la AZT en territorio mediante ferias en promoción y prevención para la población en general y a mayor escala donde se enfatice el enfoque de salud humana, salud animal y salud ambiental; así como la contratación de los servicios profesionales de dos técnicos que cumplan con las actividades y productos establecidos en el POA 2023 de los proyectos de "Sistema Integral de Promoción de la Salud, componente Salud Sexual y Salud Reproductiva" y "Seguridad Alimentaria y Nutrición".



Con el fin de realizar eficientemente las actividades a través de los diferentes proyectos, la Administración Zonal Tumbaco ha programado durante este Año de Gestión 2023 la ejecución de talleres, capacitaciones de promoción de salud y de prevención de las enfermedades, siempre precautelando la seguridad de los participantes ejerciendo las normas de bioseguridad, por lo que es necesario la contratación de los servicios profesionales de personal técnico, para los proyectos: SEGURIDAD ALIMENTARÍA Y NUTRICIÓN y SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, quienes se encargarán de realizar las siguientes actividades:

- Ejecutar estrategias y herramientas de salud sexual y salud reproductiva.
- Ejecutar acciones relacionadas con la Recolección de muestras para control sanitario, reconocimiento de espacios saludables y todo lo relacionado con el cumplimiento de los objetivos del proyecto en territorio.

Por lo antes descrito es necesario la contratación de profesionales bajo la modalidad de honorarios por contratos civiles para el período 2023."

- o A continuación se detallan los documentos que sustentan el traspaso de crédito:
 - Mediante INFORME SUSTENTO Nro. 1, DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO de 08 de marzo de 2023 elaborado por Byron Iván Argoti Mosquera, Jefe de la Unidad de Salud de la Administración Zonal Tumbaco, y aprobado por la María Fernanda Gordon Quipo, Directora de Gestión Participativa del Desarrollo de la Administración Zonal Tumbaco, justifica el traspaso de crédito:

"TRASPASO Nro. 1

"CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES", PARA PROYECTO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA AZT, EN EL PERIODO 2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA ORIGEN: Los recursos que financiarán el requerimiento de traspaso de crédito provienen desde la partida presupuestaria 730804 "Materiales de Oficina" localizada en la tarea "Implementación de contenido para productos educomunicacionales para la población. (Permanente)" del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la salud" de la Administración Zonal Tumbaco, por el valor USD 1.200 (mil doscientos dólares con cero centavos).

PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINO: Para efectuar el traspaso de crédito en cuestión, los recursos se deberán afectar a la partida presupuestaria 730606 correspondiente "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios" ubicada en la tarea "Recolección de muestras para control sanitario (visitas técnicas a manipuladores de alimentos, seguimientos) (permanente)", del proyecto "Seguridad Alimentaria y Nutrición" de la Administración Zonal Tumbaco, y asignará el valor USD 1.200 (mil doscientos dólares con cero centavos). Con ello se dispondrá en mencionada partida de a un total USD 12.000 (doce mil dólares con cero centavos).

TRASPASO Nro. 2

"CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES", PARA PROYECTO SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA AZT, EN EL PERIODO 2023.

PARTIDA PRESUPUESTARIA ORIGEN: Los recursos que financiarán el requerimiento de traspaso de crédito provienen desde la partida presupuestaria 730804 "Materiales de Oficina" localizada en la tarea "Implementación de contenido para productos educomunicacionales para la población.(Permanente)" del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la salud" de la Administración Zonal Tumbaco, por el valor de USD 3.952 (tres mil novecientos cincuenta y dos dólares con cero centavos).



PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINO: Para efectuar el traspaso de crédito en cuestión, los recursos se deberán afectar a la partida presupuestaria 730606 correspondiente "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios" ubicada en la tarea "Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva. (Permanente)", del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la salud" de la Administración Zonal Tumbaco, y asignará el valor USD 3.952 (tres mil novecientos cincuenta y dos dólares con cero centavos). Con ello se dispondrá en mencionada partida de a un total USD 12.000 (doce mil dólares con cero centavos).

TRASPASO Nro. 3

"Eventos Públicos Promocionales" PARA PROYECTO SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA AZT, EN EL PERIODO 2023.

PARTIDA PRESUPUESTARIA ORIGEN: Los recursos que financiarán el requerimiento de traspaso de crédito provienen desde la partida presupuestaria 730804 "Materiales de Oficina" localizada en la tarea "Implementación de contenido para productos educomunicacionales para la población. (Permanente)" del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la salud" de la Administración Zonal Tumbaco, por el valor de USD 9.000 (nueve mil diez dólares con cero centavos).

PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINO: Para efectuar el traspaso de crédito en cuestión, los recursos se deberán afectar a la partida presupuestaria 730249 correspondiente "Eventos Públicos Promocionales" ubicada en la tarea "Seguimiento de las intervenciones preventivas en salud para población identificada en alto riesgo", del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la salud" de la Administración Zonal Tumbaco, y asignará el valor de USD 9.000 (nueve mil diez dólares con cero centavos). Con ello se dispondrá en mencionada partida de a un total USD 9.000 (nueve mil diez dólares con cero centavos)."

Mediante INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN - AZT-DGPD-UP-2023-003 TRASPASO DE CRÉDITO UNIDAD DE SALUD ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO -MI CIUDAD MARZO 2023 realizado por el Econ. Stalyn Chavarría Ullauri, Técnico en Planificación Administración Zonal Tumbaco; concluye:

"CONCLUSIONES

• El programa "SALUD AL DÍA", cuenta con un presupuesto asignado. Sin embargo, para la correcta ejecución de los proyectos "Seguridad Alimentaria y Nutrición" y "Sistema Integral de Promoción de la Salud" se requiere redistribuir los recursos.

Esto en virtud de que el presupuesto para el año 2023 representa un presupuesto prorrogado del periodo fiscal 2022, por lo tanto, se requiere readaptar la distribución con el fin de que los recursos recaigan sobre las partidas, tareas y actividades adecuadas para la correcta ejecución de los proyectos.

Además, para dar paso a los procesos:

- O "CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES", PARA PROYECTO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA AZT, EN EL PERIODO 2023.
- O "CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES", PARA PROYECTO SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA AZT, EN EL PERIODO 2023.



O"CONTRATACICION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE EVENTOS", PARA EL PROYECTO SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA AZT, EN EL PERIODO 2023.

Proceso que busca fortalecer las acciones de la Unidad de Salud de la AZT en territorio mediante ferias en promoción y prevención para la población en general y a mayor escala donde se enfatice el enfoque de salud humana, salud animal y salud ambiental.

- Los movimientos efectuados no afectan en +/- el 20% de los techos presupuestarios codificados y aprobados inicialmente a nivel distrital de los proyectos "Seguridad Alimentaria y Nutrición y "Sistema Integral de Promoción de la Salud" a nivel distrital.
- Los presentes movimientos presupuestarios no implican incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni reduce o incrementa indicadores, metas en el POA del programa "Salud al día" que se ejecuta en la Administración Zonal de Tumbaco.
- La unidad de Proyectos realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente referente a traspasos de crédito.
- Con este antecedente se emite criterio favorable para la propuesta efectuada"
- Mediante INFORME N° 005-AZT-DAF-2023 SUSTENTO FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA de 01 marzo 2023 firmado por la señora María de Lourdes Cusi, Jefe Financiera, y la Ing. Soledad Espinosa, Directora Administrativa Financiera de la Administración Zonal Tumbaco; analizan, justifican y recomiendan:

"JUSTIFICACIÓN Y ANÁLISIS

Siguiendo las Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023, emitido por la Administración General del Municipio Metropolitano de Quito y, con base al "INFORME SUSTENTO Nro. 1, DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO ASUNTO: Traspaso Presupuestario — Honorarios Profesionales del Proyecto Sistema Integral de promoción de la Salud y, Seguridad Alimentaria y Nutrición" del 15 de febrero de 2023, y Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGPD-2023-0159-M del 17 de febrero del 2023, mediante el cual se requiere la autorización de traspaso de crédito de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo, y al contar con los recursos en las respectivas partidas presupuestarias, es factible realizar el Traspaso de Crédito entre los proyectos "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD".

El traspaso de crédito solicitado para cumplimiento de las actividades y tareas establecidas en la planificación operativa anual 2023 de los proyectos "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD", se encuentran planificadas dentro del POA de la Administración Zonal 2023 en el Programa "Salud al día".

Las partidas presupuestarias susceptibles a disminuciones dentro de los proyectos cuentan con la disponibilidad suficiente para el financiar los incrementos requeridos en los proyectos.

Conforme al detalle obtenido de la cédula presupuestaria de gastos con corte al 28 de febrero de 2023; la composición presupuestaria se conforma de la siguiente manera:



COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

| Centro Gestor | Des. Proyecto | Detalle de la Partida | Codificado | Disponible | Incremento | Disminución | Nuevo Codificado | Posición Presupuestaria |
|---------------|---|--------------------------|------------|------------|------------|-------------|---------------------|----------------------------|
| ZT06F060 | GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN | 730606 | 10.800,00 | 10.800,00 | 1.200,00 | | 12.000,00 | G/730606/4FM402 |
| ZT06F060 | GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD | 730606 | 8.048,00 | 8.048,00 | 3.952,00 | | 12.000,00 | G/730606/4FM402 |
| ZT06F060 | GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD | 730804 | 14.749,50 | 14.749,50 | | 14.152,00 | 597,50 | G/730804/4FM402 |
| ZT06F060 | GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD | 730249 | 0,00 | 0,00 | 9.000,00 | | 9.000,00 | G/730249/4FM402 |
| | TOTAL | | 33.597,50 | 33.597,50 | 14.152,00 | 14.152,00 | 33.597,50 | |

RECOMENDACIÓN:

Ante la necesidad de fortalecer las acciones que realiza la Administración Zonal Tumbaco y optimizar los recursos contemplados en el POA 2023 y, luego del análisis realizado a las partidas presupuestarias, es procedente realizar el traspaso de crédito de los proyectos "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD".

CONCLUSIÓN

El traspaso de crédito del proyecto de gasto de inversión cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito Ejercicio Económico 2023, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias del programa, proyecto afectado y fondo de financiamiento, cuentan con la disponibilidad de fondos. Por tanto, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado."

Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. -

El traspaso de crédito propuesto, considera:

| Criterios Técnicos | SI | NO |
|---|----|----|
| Dentro de la misma dependencia | Х | |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | | Х |
| Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa. | Х | |
| Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas | | Х |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto | Х | |
| Existen modificaciones programáticas | | Х |
| Afectan al cumplimiento de metas de proyectos | | Х |
| Cambio programático sin afectación presupuestaria | | Х |

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SS-AZT-INF-2023 Nro. 003 de 13 de marzo 2023, suscrito por la Administradora Zonal Tumbaco y con criterio favorable de la Sra. Secretaria de Salud Subrogante solicita el siguiente traspaso de crédito a nivel presupuestario de los proyectos "Sistema Integral de Promoción de la Salud" y "Seguridad Alimentaria y Nutrición":



TRASPASO DE CRÉDITO:

| PROYECTO | ACTIVIDAD TAREA | | PARTIDA | CODIFICADO | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO | |
|--|---|--|---------|------------|--------------|-------------|------------|--|
| PROTECTO | DESCRIPCIÓN | DESCRIPCIÓN | PAKTIDA | CODIFICADO | INCREIVIENTO | KEDUCCION | CODIFICADO | |
| Seguridad Alimentaria y Nutrición | Realización de reportes de muestras de alimentos recolectadas para análisis microbiológico y gestión en el manejo sanitario | Recolección de muestras para control sanitario (visitas técnicas a manipuladores de alimentos, seguimientos) (permanente) | 730606 | 10.800,00 | 1.200,00 | - | 12.000,00 | |
| | | Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva. (Permanente) | 730606 | 8.048,00 | 3.952,00 | - | 12.000,00 | |
| Sistema Integral de Promoción de la salud | Ejecución de estrategias y herramientas de salud sexual y salud reproductiva | Implementación de contenido para productos educomunicacionales para la población.(Permanente) | 730804 | 14.749,50 | - | (14.152,00) | 597,50 | |
| | | Seguimiento de las intervenciones preventivas en salud para población identificada en alto riesgo (Específica) | 730249 | - | 9.000,00 | - | 9.000,00 | |
| | TOTAL | | | | 14.152,00 | (14.152,00) | 33.597,50 | |

En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión SS-AZT-INF-2023 Nro. 003 de 13 de marzo 2023, suscrito por la Administradora Zonal Tumbaco y con criterio favorable de la Sra. Secretaria de Salud Subrogante, se concluye:

"El traspaso de crédito no afecta la estructura programática de los proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud.

Los valores recortados y redistribuidos, son para la contratación del personal para los proyectos de SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN y SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; y así, continuar con lo programado en el 2023"

El traspaso presupuestario reprogramó el 0.25% del monto total del proyecto "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN" y el 6.13% del monto total del proyecto "SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD" para la contratación de los servicios profesionales de dos técnicos que cumplan con las actividades y productos de los proyectos "Sistema Integral de Promoción de la Salud", componente Salud Sexual y Salud Reproductiva" y "Seguridad Alimentaria y Nutrición"; así como la contratación del servicio de eventos públicos que permita fortalecer acciones en territorio, mediante el desarrollo de ferias en promoción y prevención de la Salud.

La Secretaría de Salud justificó que la solicitud del traspaso de crédito no afecta a la estructura programática, ni al cumplimiento de metas, productos, actividades y tareas establecidas en el POA 2023, no modifica el techo presupuestario del Proyecto en un +/- 20%, por lo no es necesaria la actualización de los perfiles de proyecto "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN" y "SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD".

CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y



financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Ing. Alejandra Vargas DIRECTORA METROPOLITANA DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO

| Elaborado por: | Cargo: | Firma: | Fecha de Elaboración: | |
|------------------------|---|--|-----------------------|--|
| Mgs. Santiago Guerrero | Analista de Planificación para el Desarrollo | SANTIAGO ALEJANDRO GUERRERO GONZALEZ 10:3215-0500' | 20/03/2023 | |



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

SS-AZT-INF-2023 Nro. 003

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

| TIPO DE TRASPASO | SI | NO |
|--|----|----|
| Dentro de la misma Dependencia | Χ | |
| Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector | | Χ |
| Modificación Programática (casos excepcionales) | | Χ |
| Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa | Х | |
| Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas | | Χ |
| Cambio entre partidas de un mismo proyecto | Х | |
| Movimiento sin afectación presupuestaria | | Х |

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Código de Finanzas Públicas Artículo 107 Presupuesto Prorrogado Artículo 178 y Artículo 179.- Infracciones.
- Reglamento al Código de Finanzas Públicas Artículo No 83
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto Prorrogado 2023, informado mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera.

4. ANTECEDENTES

• Mediante memorando N° GADDMQ-AZT-DGPD-2023-0159-M, la dirección de Gestión de territorio, motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspasos de crédito; proceso que fue autorizado por parte de la autoridad Zonal con memorando Nro. GADDMQ-AZT-2023-0110-M, de fecha 17 de febrero del 2023. Documento en el cual se solicita a las unidades de proyectos y financiera emitir los informes de planificación y financiero respectivos, con el objetivo de continuar con el proceso de traspaso de crédito.



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye: "Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado."

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Administración Zonal Tumbaco en cumplimiento a lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su Art. 107.- Presupuesto Prorrogados y su Reglamento Art. 83; así como a las directrices emitidas mediante oficio No. GADDMQ-SGP-2022-1803-O de 9 de noviembre de 2022, por la Secretaría General de Planificación, en coordinación con la Secretaría de Salud elaboró el Plan Operativo Anual de los proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud.

Con el propósito de viabilizar la ejecución presupuestaria, los objetivos, metas y productos establecidos en el POA 2023, de acuerdo a las reales necesidades de los mencionados proyectos, se solicita los respectivos movimientos presupuestarios, entre proyectos, a fin de contar con recursos para la contratación de los servicios profesionales de dos técnicos que cumplan con las actividades y productos de los proyectos "Sistema Integral de Promoción de la Salud, componente Salud Sexual y Salud Reproductiva" y "Seguridad Alimentaria y Nutrición"; así como la contración del servicio de eventos públicos que permita fortalecer acciones en territorio, mediante el desarrollo de ferias en promoción y prevención de la Salud.

Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud

Reducción: Conforme a lo mencionado , se requiere reducir recursos de la siguiente actividad y tarea:

Actividad: EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA

Tarea: Implementación de contenido para productos educomunicacionales para la población.

A su vez, para la contratación de dos profesionales y del servicio de eventos públicos de promoción y prevención de la salud, se requiere incrementar recursos en la siguiente actividad y tareas:

Actividad: EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS Y HERRAMIENTAS DE SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA

Tareas:



- Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva.
- Seguimiento de las intervenciones preventivas en salud para población identificada en alto riesgo.

Adicionalmente, se requiere incrementar recursos en la siguiente actividad y tarea del **Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición.**

Actividad: REALIZACIÓN DE REPORTES DE MUESTRAS DE ALIMENTOS RECOLECTADAS PARA ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y GESTIÓN EN EL MANEJO SANITARIO

Tarea: Recolección de muestras para control sanitario (visitas técnicas a manipuladores de alimentos, seguimientos)

El traspaso de crédito requerido no afecta la estructura programática a nivel de meta, actividades y tareas, ni modifica el techo presupuestario en el +/- 20% del monto total asignado a los proyectos: Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud, incluido el presupuesto de la Secretaría Rectora, sus ejecutores y co-ejecutores, conforme lo establece el ítem 5.1. Lineamientos Generales.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2021-2033, dentro del eje social establece que por un Quito de bienestar y derechos se debe asegurar una vida plena y justa, con igualdad de oportunidades; con acceso a salud, educación, cultura y seguridad.

En este contexto, se requiere un traspaso de crédito que permita la contratación de los servicios de eventos públicos donde se fortalezca las acciones Unidad de Salud de la AZT en territorio mediante ferias en promoción y prevención para la población en general y a mayor escala donde se enfatice el enfoque de salud humana, salud animal y salud ambiental; así como la contratación de los servicios profesionales de dos técnicos que cumplan con las actividades y productos establecidos en el POA 2023 de los proyectos de "Sistema Integral de Promoción de la Salud, componente Salud Sexual y Salud Reproductiva" y "Seguridad Alimentaria y Nutrición".

Con el fin de realizar eficientemente las actividades a travésde los diferentes proyectos, la Administración Zonal Tumbaco ha programado durante este Año



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

de Gestión 2023 la ejecución de talleres, capacitaciones de promoción de salud y de prevención de las enfermedades, siempre precautelando la seguridad de los participantes ejerciendo las normas de bioseguridad, por lo que es necesario la contratación de los servicios profesionales de personal técnico, para los proyectos: SEGURIDAD ALIMENTARÍA Y NUTRICIÓN y SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, quienes se encargarán de realizar las siguientes actividades:

- Ejecutar estrategias y herramientas de salud sexual y salud reproductiva.
- Ejecutar acciones relacionadas con la Recolección de muestras para control sanitario, reconocimiento de espacios saludables y todo lo relacionado con el cumplimiento de los objetivos del proyecto en territorio.

Por lo antes descrito es necesario la contratación de profesionales bajo la modalidad de honorarios por contratos civiles para el período 2023.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

De acuerdo a la base legal, justificación programática y técnica descrita anteriormente y toda vez que se ha verificado la disponibilidad presupuestaria en el sistema SIPARI del Proyecto: GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, es necesario realizar el traspaso de créditos requerido conforme al siguiente detalle:

COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

| Centro Gestor | Des. Proyecto | Detalle de la Partida | Codificado | Disponible | Incremento | Disminución | Nuevo Codificado | Posición Presupuestaria |
|---------------|---|--------------------------|------------|------------|------------|-------------|---------------------|----------------------------|
| ZT06F060 | GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN | 730606 | 10.800,00 | 10.800,00 | 1.200,00 | | 12.000,00 | G/730606/4FM402 |
| ZT06F060 | GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD | 730606 | 8.048,00 | 8.048,00 | 3.952,00 | | 12.000,00 | G/730606/4FM402 |
| ZTD6F060 | GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD | 730804 | 14.749,50 | 14.749,50 | | 14.152,00 | 597,50 | G/730804/4FM402 |
| ZT06F060 | GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD | 730249 | 0,00 | 0,00 | 9.000,00 | | 9.000,00 | G/730249/4FM402 |
| | TOTAL | | 33.597,50 | 33.597,50 | 14.152,00 | 14.152,00 | 33.597,50 | |

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla precedente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización — COOTAD; es decir, que se encuentran dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

De los items y partidas presupuestarias que se toman los recursos no necesitarán posterior financiamiento en el transcurso del presente periodo fiscal.

Adicionalmente, los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023; y al ser presupuesto prorrogado, también se toma en consideración las Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitido por la Dirección Metropolitana Financiera.

Con la finalidad de atender el traspaso presupuestario requerido y acorde a los saldos disponibles del reporte de la cédula presupuestaria procedente del sistema SIPARI, con corte al 7 de marzo de 2023, se concluye que es viable realizar el traspaso de crédito requerido por la Dirección Administrativa Financiera, ya que no afecta al techo presupuestario de la Administración Zonal Tumbaco codificado al 31 de diciembre de 2022 y prorrogado para el año 2023.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

- 1. Matriz de afectación de traspaso de crédito Nro. SGCTYPC AZT- 2022 003
- Matriz de nueva programación, que contiene la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

9. CONCLUSIONES

- El traspaso de crédito no afecta la estructura programática de los proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud.
- Los valores recortados y redistribuidos, son para la contratación del personal para los proyectos de SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN y SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; y así, continuar con lo programado en el 2023

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2023, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Tumbaco la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

Firmado electrónicamente por:
MARIA PAZ CORONEL
MUNOZ

Mgs. María Paz Coronel Administradora Zonal Tumbaco Fecha: 13/03/2023



FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001 VERSION: 01 FECHA: 05/01/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretario del Sector Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.

Trimado e lettrónicamente por FABRIZZIA BEATRIZ ORBE HURTADO

Dra. Fabrizzia Orbe Hurtado Secretaria de Salud Subrogante Fecha: 13/03/2023

INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN

AZT-DGPD-UP-2023-003

TRASPASO DE CRÉDITO UNIDAD DE SALUD

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

MI CIUDAD MARZO 2023

I. NORMATIVA

- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : "El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades"
- La Ordenanza N°PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,
- El infrascrito secretario general del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.
- La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: "Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.".
- Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye:
 - "Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado."
- Los lineamientos de traspasos de crédito 2023 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al "Informe Técnico de Solicitud" del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de "informe de viabilidad del traspaso de crédito".

II. REQUERIMIENTOS

Mediante memorando GADDMQ-AZT-DGPD-2023-0159-M, la dirección de Gestión de territorio, motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspasos de crédito; proceso que fue autorizado por parte de la autoridad Zonal con memorando **Nro. GADDMQ-AZT-2023-0110-M**, de fecha **17 de febrero del 2023**. Documento en el cual se solicita a las unidades de proyectos y financiera emitir los informes de planificación y financiero respectivos, con el objetivo de continuar con el proceso de traspaso de crédito. Traspaso con el que se espera se pueda contar con recursos económicos en la partida adecuada para ejecutar correctamente las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2023 del programa "SALUD AL DÍA"

III. ANÁLISIS – VERIFICACIÓN

Una vez analizada y verificada la información que consta en las matrices anexas a la presente solicitud, se da a conocer que dentro de la Plataforma MI CIUDAD, se encuentran establecidos los Programas, Proyectos y Actividades citadas, en el POA 2023 y los movimientos realizados se encuentran dentro del mismo programa.

V. CONCLUSIONES

• El programa "SALUD AL DÍA", cuenta con un presupuesto asignado. Sin embargo, para la correcta ejecución de los proyectos "Seguridad Alimentaria y Nutrición" y "Sistema Integral de Promoción de la Salud" se requiere redistribuir los recursos.

Esto en virtud de que el presupuesto para el año 2023 representa un presupuesto prorrogado del periodo fiscal 2022, por lo tanto, se requiere readaptar la distribución con el fin de que los recursos recaigan sobre las partidas, tareas y actividades adecuadas para la correcta ejecución de los proyectos.

Además, para dar paso a los procesos:

- "CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES", PARA PROYECTO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA AZT, EN EL PERIODO 2023.
- "CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES", PARA PROYECTO SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA AZT, EN EL PERIODO 2023.
- "CONTRATACICION DEL SERVICIO DE PROMOCIÓN DE EVENTOS", PARA EL PROYECTO SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD, DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA AZT, EN EL PERIODO 2023.

Proceso que busca fortalecer las acciones de la Unidad de Salud de la AZT en territorio mediante ferias en promoción y prevención para la población en general y a mayor escala donde se enfatice el enfoque de salud humana, salud animal y salud ambiental.

- Los movimientos efectuados no afectan en +/- el 20% de los techos presupuestarios codificados y aprobados inicialmente a nivel distrital de los proyectos "Seguridad Alimentaria y Nutrición y "Sistema Integral de Promoción de la Salud" a nivel distrital.
- Los presentes movimientos presupuestarios no implican incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni reduce o incrementa indicadores, metas en el POA del programa "Salud al día" que se ejecuta en la Administración Zonal de Tumbaco.
- La unidad de Proyectos realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente referente a traspasos de crédito.
- Con este antecedente se emite criterio favorable para la propuesta efectuada.

Atentamente,



Econ. Stalyn Chavarría Ullauri. **Técnico en Planificación Administración Zonal Tumbaco**

| | MATRIZ DE AFECTACIÓN DE TRASPASOS DE CRÉDITOS | INFORME TÉCNICO: | | | | |
|--------------|---|-------------------------------|--|--|--|--|
| SECTOR: | Cordinación territorial | | | | | |
| DEPENDENCIA: | Administración Zonal Tumbaco | SGCTYPC - SS- AZT- 2022 - 003 | | | | |

| | MATRIZ DE TRASPASO DE CRÉDITO | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|-------------------------------|-----------------------------|---------------------------------|--------------|--|---|---|------------------------|-------------|------------------------------|---|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------|-------------|-------------|---|------------------|
| | | | | | | ESTRUCTURA PROGRAMÁT | TICA | | | | | | | | PRESUI | PUESTO | | |
| | | | | | | | ACTIV | | OBRA | | TAREA | | | | | | | |
| | ÁREA | SECTOR | DEPENDENCIA | PROGRAMA | PROYECTO | META | DESCRIPCIÓN | MANTIENE/ELIMINA/NUEVA | DESCRIPCIÓN | MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA | DESCRIPCIÓN | MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA | FUENTE DE FINANCIAMEINT O | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CODIFICADO | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
| | | | | Salud al dia | Converted Allowanteriors | responsabilidad municipal (mercados ferias y plataformas municipales, comercio autónomo y centros | Realización de reportes de muestras de alimentos recolectadas para análisis microbiológico y gestión en el manejo sanitario | Matiene | N/A | N/A | Recolección de muestras para control sanitario (visitas técnicas a manipuladores de alimentos, seguimientos) (permanente) | Mantien | 001 | 730606 | \$10 800 | \$ 1 200,00 | s - | \$ 12 000,00 |
| | Comunal | Coordinación territorial | Administración Zonal Tumbaco | | Sistema Integral de Promoción de la salud | Ejecutar 6700 intervenciones de promoción y prevención en salud | herramientas de salud sexual y salud | Matiene | N/A | N/A | Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Renordurtha (Permanente) | Mantien | 001 | 730606 | \$ 8 048,00 | \$ 3 952,00 | s - | \$ 12 000,00 |
| | | | | Salud al Día | | sexual y salud reproductiva con la población de responsabilidad municipal y grupos focalizados en la comunidad | | Matiene | N/A | N/A | Implementación de contenido para productos educomunicacionales para la población (Permanente) | Mantien | 001 | 730804 | \$14 749,50 | \$ - | *************************************** | \$ 597,50 |
| | | | | | | | | Matiene | N/A | N/A | Seguimiento de las intervenciones preventivas en salud para población identificada en alto riesgo (Especifica) | Matiene | 001 | 730249 | \$ - | \$ 9 000,00 | \$ - | \$ 9 000,00 |
| | | | | | | | | | | | | | | TOTAL | 33 597,50 | 14 152,00 | 14 152,00 | 33 597,50 |

| SECTOR | DEPENDENCIA | PROGRAMA | PROYECTO | META | ACTIVIDAD | OBRA | TAREA | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | PARTIDA PRESUPUESTARIA | NUEVO CODIFICAD | PROGRAMACIÓN | GRAMACIÓN | | | | | | | | | TOTAL ENE - DIC | 1. | | |
|--------|---------------------------------|--------------|--------------------------------------|--|---|------|---|--------------------------|------------------------|-----------------|--------------|-----------|-------------|-------------|---|--------------|--------------|-------------|---|--------------|---|-----------|--------------|----------|
| | | | | | | | | | | | ENERO | FEBRERO | MARZO | ABRIL | MAYO | JUNIO | JULIO | AGOSTO | SEPTIEMBRE | OCTUBRE | NOVIEMBRE | DICIEMBRE | ENE - DIC | NUEVO |
| | | Salud al día | Seguridad Alimentaria y Nutrición | responsabilidad municipal (mercados ferias y plataformas municipales, comercio | Realización de reportes de muestras de alimentos recolectadas para análisis microbiológico y gestión en el manejo sanitario | N/A | Recolection de muestras para control sanitario (visitas técnicas a manipuladores de alimentos, seguimientos) (permanente) | 601 | 730606 | \$ 12000 | 00 \$ 0,00 | \$ 0,00 | *********** | \$ 1 200,00 | *************************************** | *********** | ************ | \$1200,00 | *************************************** | ************ | *************************************** | | <i></i> | ### \$Q. |
| | Administración Zonal Tumbaco | | Sistema Integral de | Ejecutar 6700 intervenciones d promoción y prevención en salud sexual y salud | Ejecución de estrategias y | N/A | Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva. (Permanente) | 001 | 730606 | \$ 12 000 | 00 \$0,00 | \$ 0,00 | ********* | \$ 1 200,00 | ********** | ************ | ************ | \$ 1 200,00 | *************************************** | *********** | ********** | | ************ | |
| | | Salud al Día | December de la coloid | reproductiva con la población de responsabilidad municipal y grupos focalizados en la comunidad | herramientas de salud sexual y salud reproductiva | N/A | Implementación de contenido para productos educomunicacionales para la población (Permanente) | 001 | 730804 | \$ 597 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 597,50 | \$ 0,00 | s - | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 597,50 | |
| | | | | | | N/A | Seguimiento de las intervenciones preventivas en salud para población identificada en alto | 001 | 730249 | \$ 9000 | 00 \$0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 9 000,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 9 000,00 | |
| | | | | | | | | | TOTAL | \$ 33 597,50 | \$ 0,00 | | | ********** | | | | £ 2 400 00 | | | | | | # 5 |

ELABORADO



Econ. Stalyn Chavarría Ullauri

Técnico en Planificación



Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2023-0190-M

Quito, D.M., 01 de marzo de 2023

PARA: Srta. Maria Fernanda Gordon Quipo

Directora de Gestión Participativa del Desarrollo

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN

PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

ASUNTO: Informe Financiero para traspaso de crédito del Proyecto "Sistema Integral de Promoción de la

Salud" y "Seguridad Alimentaria y Nutrición" para los procesos de contratación de la Unidad

de Salud en el periodo 2023.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2023-0110-M, la Srta. Mgs. Maria Paz Coronel Muñoz, Administradora Zonal Tumbaco, autoriza el traspaso de crédito del Proyecto "Sistema Integral de Promoción de la Salud" y "Seguridad Alimentaria y Nutrición", el cual textualmente señala:

"Mediante Memorando GADDMQ-AZT-DGPD-2023-0159-M, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, manifiesta "(...) Con el objeto de dar cumplimiento a los productos y actividades establecidas en la planificación operativa anual 2023 del Proyecto "Sistema Integral de Promoción de la Salud" y "Seguridad Alimentaria y Nutrición" aprobado por la Secretaría de Salud; Solicito a usted, la autorización correspondiente para proceder con la elaboración del Informe de Traspaso de crédito (desde el área de Planificación y el área Financiera) en conformidad al "2. Informe Autorización traspaso 730606 US" y la "1. US Matriz de afectación de traspaso-UGPD-Unidad de Salud" que se adjuntan a este memorando (...)"

En tal virtud, **AUTORIZO** dicho traspaso; así también solicito y delego a las unidades de proyectos y financiera, para que emitan los informes técnicos correspondientes a fin de dar continuidad al proceso de traspaso de crédito, recordando que la responsabilidad administrativa del presente, recae sobre los funcionarios que elaboran las planificaciones correspondientes y sus jefes inmediatos que aprueban las mismas."

Con base al "INFORME SUSTENTO Nro. 1, DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO", relacionado con el traspaso presupuestario para la ejecución de actividades del proyectos de Salud, y a la Cédula presupuestaria del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la Salud", con corte al 28 de febrero de 2023, es importante señalar que la **creación** de la Partida presupuestaria Nro. **730249** denominada "Eventos Públicos Promocionales", destinada para: "Egresos para la organización y ejecución de ferias, exposiciones, ruedas de negocios y negociaciones, incluye alquiler, montaje, desmontaje, logística, organización, ejecución y otros relacionados con eventos públicos promocionales nacionales e internacionales", en el proyecto "Sistema Integral de Promoción de la Salud", será gestionada ante la Dirección Metropolitana Financiera, una vez que la Administración Zonal cuente con el Informe de Viabilidad de Traspaso de Crédito, favorable, emitido por la Secretaría General de Planificación.

En este contexto, con base a la respectiva autorización y documentos que sustentan el traspaso de crédito requerido por la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo, remito el Informe de sustento Financiero Nro. 005-AZT-DAF-2023 del 01 de marzo de 2023, a fin de que se continúen con los procesos correspondientes con el área de Planificación respecto de los ajustes y actividades programáticas.

Considerando que la Dirección - Unidad requirente, es responsable de la ejecución de los proyectos, de acuerdo a las metas y objetivos planificados en el POA 2023, en los procesos de contratación de bienes y/o servicios, es pertinente recordar la aplicación del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público en los aspectos técnico, legal, que permitan el uso adecuado de los recursos públicos , para que no exista división del gasto.

Con sentimientos de distinguida consideración.





Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2023-0190-M

Quito, D.M., 01 de marzo de 2023

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Maria Soledad Espinosa Noboa

DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA (E) ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias

- GADDMQ-AZT-2023-0110-M

Anexos:

- 2. Final Informe Autorización traspaso 730606 y 730249 US.docx
- 1. Final Matriz de afectación de traspaso-UGPD-Unidad de Salud.xlsx
- 2. Final Informe Autorización traspaso 730606 y 730249 US-signed (1)-signed.pdf
- GADDMQ-AZT-DGPD-2023-0159-M.pdf
- GADDMQ-AZT-2023-0110-M-signed.pdf
- WhatsApp Image 2023-02-24 at 19.16.51.jpeg
- Hoja_de_ruta_GADDMQ-AZT-2023-0110-M)25-02-2023).pdf
- xMemo AZT-2023-0110-M sin firma autorizado traspaso.pdf
- 05 Inf Financiero Traspaso SALUD-signed-signed.pdf
- CEDULA PRESUP al 28-02-2023 proyecto SALUD-signed.pdf

Copia:

Sr. Dr. Byron Ivan Argoti Mosquera

Jefe Unidad de Salud

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD DE SALUD

Sr. Victor Stalyn Chavarria Ullauri

Técnico en Planificación

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD DE PROYECTOS

Sra. Dra. Maria de Lourdes Cusi Sacancela

Jefe Unidad Financiera

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD FINANCIERA

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Maria de Lourdes Cusi Sacancela | mdcs | AZT-UF | 2023-03-01 | |
| Revisado por: Maria Soledad Espinosa Noboa | msen | AZT-DAF | 2023-03-01 | |
| Aprobado por: Maria Soledad Espinosa Noboa | msen | AZT-DAF | 2023-03-01 | |









INFORME N° 005-AZT-DAF-2023 SUSTENTO FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- Constitución de la República Art. 293, Los presupuestos de los gobiernos autónomo descentralizados.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4, *Artículo 271.-Traspaso de partidas*.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas *Artículo 107.- Presupuestos prorrogados*, Arts. 178 y 179.
- Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Artículo 83.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de 09 de diciembre de 2021.
- Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O del 15 de agosto del 2022 y Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0522-M del 16 de agosto de 2022, Presupuesto Prorrogado del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2023.
- Reforma presupuestaria 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 sancionada el 26 de septiembre de 2022.
- Oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, PRESUPUESTO PRORROGADO 2023.
- Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023, mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión 2023, emitidas con oficio No. Nro. GADDMQ-SGP-2023-0071-O de 22 de enero de 2023.

ANTECEDENTES:

Constitución de la República del Ecuador, Artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias su autonomía".





Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, Articulo 256.- Traspasos.- "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades".

Con Memorando Nro. Nro. GADDMQ-AZT-DGPD-2023-0159-M, del 17 de febrero del 2023 la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo, solicita a la Máxima Autoridad de la Administración Zonal, la autorización de traspaso de crédito y señala:

"Con el objeto de dar cumplimiento a los productos y actividades establecidas en la planificación operativa anual 2023 del Proyecto "Sistema Integral de Promoción de la Salud" y "Seguridad Alimentaria y Nutrición" aprobado por la Secretaría de Salud; Solicito a usted, la autorización correspondiente para proceder con la elaboración del Informe de Traspaso de crédito (desde el área de Planificación y el área Financiera) en conformidad al "2. Informe Autorización traspaso 730606 US" y la "1. US Matriz de afectación de traspaso-UGPD-Unidad de Salud" que se adjuntan a este memorando."

Para lo cual, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, aprueba el "INFORME SUSTENTO Nro. 1, DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO ASUNTO: Traspaso Presupuestario – Honorarios Profesionales del Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud y, Seguridad Alimentaria y Nutrición" del 15 de febrero del 2023, donde indica:

"(...)

3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

TRASPASO Nro. 1 "CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES", PARA PROYECTO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA AZT, EN EL PERIODO 2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA ORIGEN: Los recursos que financiarán el requerimiento de traspaso de crédito provienen desde la partida presupuestaria 730804 "Materiales de Oficina" localizada en la tarea "Implementación de contenido para productos educomunicacionales para la población. (Permanente)" del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la salud" de la Administración Zonal Tumbaco, por el valor USD 1.200 (mil doscientos dólares con cero centavos).

PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINO: Para efectuar el traspaso de crédito en cuestión, los recursos se deberán afectar a la partida presupuestaria 730606 correspondiente "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios" ubicada en la tarea "Recolección de muestras para control sanitario (visitas técnicas a manipuladores de alimentos, seguimientos) (permanente)", del proyecto "Seguridad Alimentaria y Nutrición" de la Administración





Zonal Tumbaco, y asignará el valor **USD 1.200 (mil doscientos dólares con cero centavos)**. Con ello se dispondrá en mencionada partida de a un total **USD 12.000 (doce mil dólares con cero centavos)**.

TRASPASO Nro. 2

"CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES", PARA PROYECTO SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA AZT, EN EL PERIODO 2023.

PARTIDA PRESUPUESTARIA ORIGEN: Los recursos que financiarán el requerimiento de traspaso de crédito provienen desde la partida presupuestaria 730804 "Materiales de Oficina" localizada en la tarea "Implementación de contenido para productos educomunicacionales para la población. (Permanente)" del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la salud" de la Administración Zonal Tumbaco, por el valor de USD 3.952 (tres mil novecientos cincuenta y dos dólares con cero centavos).

PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINO: Para efectuar el traspaso de crédito en cuestión, los recursos se deberán afectar a la partida presupuestaria 730606 correspondiente "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios" ubicada en la tarea "Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva. (Permanente)", del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la salud" de la Administración Zonal Tumbaco, y asignará el valor USD 3.952 (tres mil novecientos cincuenta y dos dólares con cero centavos). Con ello se dispondrá en mencionada partida de a un total USD 12.000 (doce mil dólares con cero centavos).

TRASPASO Nro. 3

"Eventos Públicos Promocionales" PARA PROYECTO SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA AZT, EN EL PERIODO 2023.

PARTIDA PRESUPUESTARIA ORIGEN: Los recursos que financiarán el requerimiento de traspaso de crédito provienen desde la partida presupuestaria 730804 "Materiales de Oficina" localizada en la tarea "Implementación de contenido para productos educomunicacionales para la población. (Permanente)" del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la salud" de la Administración Zonal Tumbaco, por el valor de USD 9.000 (nueve mil diez dólares con cero centavos).

PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINO: Para efectuar el traspaso de crédito en cuestión, los recursos se deberán afectar a la partida presupuestaria 730249 correspondiente "Eventos Públicos Promocionales" ubicada en la tarea "Seguimiento de las intervenciones preventivas en salud para población identificada en alto riesgo", del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la salud" de la Administración Zonal Tumbaco, y asignará el valor de USD 9.000 (nueve mil diez dólares con cero centavos). Con ello se dispondrá en mencionada partida de a un total USD 9.000 (nueve mil diez dólares con cero centavos).





| PROGRAMA | PROYECTO | МЕТА | ACTIVIDAD | TAREA | | CODIFICADO | INCREMEN TO | REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
|--------------|--|---|--|--|---------------------------|-----------------|----------------|-----------|---------------------|
| | | | DESCRIPCIÓN | DESCRIPCIÓN | PARTIDA PRESUPUESTARIA | | | | |
| Salud al día | Seguridad Alimentaria y Nutrición | Mantener 1547 en visitas técnicas y recolección de muestras a los manipuladores de alimentos de responsabilidad municipal (mercados ferias y plataformas municipales, comercio autónomo y centros municipales, unidades educativas) para la gestión en el manejo sanitario de alimentos y control sanitario | Realización de reportes de muestras de alimentos recolectadas para análisis microbiológico y gestión en el manejo sanitario | Recolección de muestras para control sanitario (visitas técnicas a manipuladores de alimentos, seguimientos) (permanente) | 730606 | \$10.800 | \$ 1.200,00 | 0,00 | \$ 12.000,00 |
| Salud al Día | Sistema Integral de Promoción de la salud | reproductiva con la | Ejecución de estrategias y herramientas de salud sexual y salud reproductiva | Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva. (Permanente) | 730606 | \$ 8.048,00 | \$3.952,00 | 0,00 | \$ 12.000,00 |
| | | | | Implementación de contenido para productos educomunicacionales para la población.(Permanente) | 730804 | \$ 14.749,50 | 0,00 | \$ 14.152 | \$ 597.50 |
| | | | | Seguimiento de las intervenciones preventivas en salud para población identificada en alto riesgo (Específica) | 730249 | 0,00 | \$ 9.000,00 | 0,00 | \$ 9.000,00 |
| | | | | | | | | 14.152,00 | 33.597,50 |

Las partidas presupuestarias de la cual se realiza la disminución, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

El traspaso de crédito propuesto no afecta la ejecución presupuestaria, ni al techo del presupuesto del año 2023 de la Administración Zonal Tumbaco.

Los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).





Además, los traspasos referidos, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes, codificadas el 5 de abril de 2018."

Con Memorando Nro. Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2023-0110-M del 17 de febrero de 2023, la Srta. Mgs. Maria Paz Coronel Muñoz, Administradora Zonal, de la Zona Tumbaco, autoriza el traspaso de crédito señalando:

"Mediante Memorando GADDMQ-AZT-DGPD-2023-0159-M, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, manifiesta "(...) Con el objeto de dar cumplimiento a los productos y actividades establecidas en la planificación operativa anual 2023 del Proyecto "Sistema Integral de Promoción de la Salud" y "Seguridad Alimentaria y Nutrición" aprobado por la Secretaría de Salud; Solicito a usted, la autorización correspondiente para proceder con la elaboración del Informe de Traspaso de crédito (desde el área de Planificación y el área Financiera) en conformidad al "2. Informe Autorización traspaso 730606 US" y la "1. US Matriz de afectación de traspaso-UGPD-Unidad de Salud" que se adjuntan a este memorando (...)"

En tal virtud, AUTORIZO dicho traspaso; así también solicito y delego a las unidades de proyectos y financiera, para que emitan los informes técnicos correspondientes a fin de dar continuidad al proceso de traspaso de crédito, recordando que la responsabilidad administrativa del presente, recae sobre los funcionarios que elaboran las planificaciones correspondientes y sus jefes inmediatos que aprueban las mismas."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Siguiendo las Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023, emitido por la Administración General del Municipio Metropolitano de Quito y, con base al "INFORME SUSTENTO Nro. 1, DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO ASUNTO: Traspaso Presupuestario — Honorarios Profesionales del Proyecto Sistema Integral de promoción de la Salud y, Seguridad Alimentaria y Nutrición" del 15 de febrero de 2023, y Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGPD-2023-0159-M del 17 de febrero del 2023, mediante el cual se requiere la autorización de traspaso de crédito de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo, y al contar con los recursos en las respectivas partidas presupuestarias, es factible realizar el Traspaso de Crédito entre los proyectos "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD".





Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar, acorde a las necesidades establecidas para los proyectos "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD", destinados para la ejecución de proyectos de inversión, cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

El traspaso de crédito solicitado para cumplimiento de las actividades y tareas establecidas en la planificación operativa anual 2023 de los proyectos "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD", se encuentran planificadas dentro del POA de la Administración Zonal 2023 en el Programa "Salud al día".

Las partidas presupuestarias susceptibles a disminuciones dentro de los proyectos cuentan con la disponibilidad suficiente para el financiar los incrementos requeridos en los proyectos.

Conforme al detalle obtenido de la cédula presupuestaria de gastos con corte al 28 de febrero de 2023; la composición presupuestaria se conforma de la siguiente manera:

COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

| Centro Gestor | Des. Proyecto | Detalle de la Partida | Codificado | Disponible | Incremento | Disminución | Nuevo Codificado | Posición Presupuestaria |
|---------------|--|--------------------------|------------|------------|------------|-------------|---------------------|----------------------------|
| ZT06F060 | ZT06F060 GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN | | 10.800,00 | 10.800,00 | 1.200,00 | | 12.000,00 | G/730606/4FM402 |
| ZT06F060 | GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD | 730606 | 8.048,00 | 8.048,00 | 3.952,00 | | 12.000,00 | G/730606/4FM402 |
| ZT06F060 | GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD | 730804 | 14.749,50 | 14.749,50 | | 14.152,00 | 597,50 | G/730804/4FM402 |
| ZT06F060 | GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD | 730249 | 0,00 | 0,00 | 9.000,00 | | 9.000,00 | G/730249/4FM402 |
| TOTAL | | | 33.597,50 | 33.597,50 | 14.152,00 | 14.152,00 | 33.597,50 | |

Los traspasos de crédito de proyecto de gasto inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2023 establecidas en la Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión 2023 de la Secretaría General de Planificación y Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.





RECOMENDACIÓN:

Ante la necesidad de fortalecer las acciones que realiza la Administración Zonal Tumbaco y optimizar los recursos contemplados en el POA 2023 y, luego del análisis realizado a las partidas presupuestarias, es procedente realizar el traspaso de crédito de los proyectos "SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD".

CONCLUSIÓN

El traspaso de crédito del proyecto de gasto de inversión cumple con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito Ejercicio Económico 2023, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias del programa, proyecto afectado y fondo de financiamiento, cuentan con la disponibilidad de fondos. Por tanto, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.

Quito, 01 de marzo de 2023

Pirmado electrónicamente por MARIA DE LOURDES LUCUSI SACANCELA

María de Lourdes Cusi Jefe Financiera

Fecha de elaboración: 28-febrero-2023 Elaborado por: Jefatura Financiera y Presupuesto.



Ing. Soledad Espinosa

Directora Administrativa Financiera





Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2023-0110-M

Quito, D.M., 17 de febrero de 2023

PARA: Srta. Maria Fernanda Gordon Quipo

Directora de Gestión Participativa del Desarrollo

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN DE GESTIÓN

PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Sra. Ing. Maria Soledad Espinosa Noboa Directora Administrativa Financiera (E)

ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

FINANCIERA

ASUNTO: Autorización traspaso de crédito al Proyecto "Sistema Integral de Promoción de la Salud" y

"Seguridad Alimentaria y Nutrición" para los procesos de contratación de la Unidad de Salud

en el periodo 2023.

Mediante Memorando GADDMQ-AZT-DGPD-2023-0159-M, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, manifiesta "(...) Con el objeto de dar cumplimiento a los productos y actividades establecidas en la planificación operativa anual 2023 del Proyecto "Sistema Integral de Promoción de la Salud" y "Seguridad Alimentaria y Nutrición" aprobado por la Secretaría de Salud; Solicito a usted, la autorización correspondiente para proceder con la elaboración del Informe de Traspaso de crédito (desde el área de Planificación y el área Financiera) en conformidad al "2. Informe Autorización traspaso 730606 US" y la "1. US Matriz de afectación de traspaso-UGPD-Unidad de Salud" que se adjuntan a este memorando (...)"

En tal virtud, **AUTORIZO** dicho traspaso; así también solicito y delego a las unidades de proyectos y financiera, para que emitan los informes técnicos correspondientes a fin de dar continuidad al proceso de traspaso de crédito, recordando que la responsabilidad administrativa del presente, recae sobre los funcionarios que elaboran las planificaciones correspondientes y sus jefes inmediatos que aprueban las mismas.

Atentamente,



Srta. Mgs. Maria Paz Coronel Muñoz ADMINISTRADORA ZONAL ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

Referencias:

- GADDMQ-AZT-DGPD-2023-0159-M

Anexos:

- 2. Final Informe Autorización traspaso 730606 y 730249 US.docx
- 1. Final Matriz de afectación de traspaso-UGPD-Unidad de Salud.xlsx
- 2. Final Informe Autorización traspaso 730606 y 730249 US-signed (1)-signed.pdf
- GADDMQ-AZT-DGPD-2023-0159-M.pdf

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|--|-----------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Evelyn Marianela Orbe Centeno | emoc | AZT | 2023-02-17 | |
| Aprobado por: Maria Paz Coronel Muñoz | mpcm | AZT | 2023-02-17 | |





Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2023-0110-M Quito, D.M., 17 de febrero de 2023







INFORME SUSTENTO Nro. 1, DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO

ASUNTO: Traspaso Presupuestario – Honorarios Profesionales del Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud y, Seguridad Alimentaria y Nutrición

1. BASE LEGAL:

- -Constitución de la República del Ecuador: Artículo 293
- -Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: Artículo 256, Artículo 257, Artículo 271.
- -Código Orgánico de Planificación y Finanzas: Artículo 107, Artículo 83.
- -Municipio del Distrito Metropolitano de Quito MDMQ: Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021 sancionada el 7 de diciembre de 2021, Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, Oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002 de 1 de enero de 2023, Circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C de 09 de enero de 2023.

2. ANTECEDENTES:

- -Mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.
- -Mediante Ordenanza PMU No. 007-2022, sancionada el 26 de septiembre de 2022, el Concejo Metropolitano de Quito aprueba la Reforma al Presupuesto General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, para el ejercicio económico 2022.
- -Mediante oficio No GADDMQ-DMF-2023-0002, de 1 de enero de 2023, la Dirección Metropolitana Financiera remite a la Secretaría General de Planificación y Administración General el documento "PRESUPUESTO PRORROGADO 2023", en el cual concluye:
 - "Al 31 de diciembre de 2022, el GAD DMQ mantiene un presupuesto codificado de USD 961.862.897,02, el cual conforme normativa será prorrogado al ejercicio 2023, con la única particularidad de los cambios generados en la Secretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones que han sido explicados en el presente informe, y los cuales no alteran el techo presupuestario señalado."
- -Mediante circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, de 09 de enero de 2023, la Administración General emite las "Normas técnicas de ejecución y traspasos presupuestarios en el GADDMQ, ejercicio económico 2023".





3. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

TRASPASO Nro. 1

"CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES", PARA PROYECTO SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA AZT, EN EL PERIODO 2023

PARTIDA PRESUPUESTARIA ORIGEN: Los recursos que financiarán el requerimiento de traspaso de crédito provienen desde la partida presupuestaria 730804 "Materiales de Oficina" localizada en la tarea "Implementación de contenido para productos educomunicacionales para la población. (Permanente)" del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la salud" de la Administración Zonal Tumbaco, por el valor USD 1.200 (mil doscientos dólares con cero centavos).

PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINO: Para efectuar el traspaso de crédito en cuestión, los recursos se deberán afectar a la partida presupuestaria 730606 correspondiente "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios" ubicada en la tarea "Recolección de muestras para control sanitario (visitas técnicas a manipuladores de alimentos, seguimientos) (permanente)", del proyecto "Seguridad Alimentaria y Nutrición" de la Administración Zonal Tumbaco, y asignará el valor USD 1.200 (mil doscientos dólares con cero centavos). Con ello se dispondrá en mencionada partida de a un total USD 12.000 (doce mil dólares con cero centavos).

TRASPASO Nro. 2

"CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES", PARA PROYECTO SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA AZT, EN EL PERIODO 2023.

PARTIDA PRESUPUESTARIA ORIGEN: Los recursos que financiarán el requerimiento de traspaso de crédito provienen desde la partida presupuestaria 730804 "Materiales de Oficina" localizada en la tarea "Implementación de contenido para productos educomunicacionales para la población.(Permanente)" del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la salud" de la Administración Zonal Tumbaco, por el valor de USD 3.952 (tres mil novecientos cincuenta y dos dólares con cero centavos).

PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINO: Para efectuar el traspaso de crédito en cuestión, los recursos se deberán afectar a la partida presupuestaria 730606 correspondiente "Honorarios por Contratos Civiles de Servicios" ubicada en la tarea "Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva. (Permanente)", del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la salud" de la Administración Zonal Tumbaco, y asignará el valor USD 3.952 (tres mil novecientos cincuenta y dos dólares con cero centavos). Con ello se dispondrá en mencionada partida de a un total USD 12.000 (doce mil dólares con cero centavos).

TRASPASO Nro. 3

"Eventos Públicos Promocionales" PARA PROYECTO SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA AZT, EN EL PERIODO 2023.

PARTIDA PRESUPUESTARIA ORIGEN: Los recursos que financiarán el requerimiento de traspaso de crédito provienen desde la **partida presupuestaria 730804 "Materiales de Oficina"** localizada en la tarea "Implementación de contenido para productos educomunicacionales para la





población.(Permanente)" del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la salud" de la Administración Zonal Tumbaco, por el valor de USD 9.000 (nueve mil diez dólares con cero centavos).

PARTIDA PRESUPUESTARIA DESTINO: Para efectuar el traspaso de crédito en cuestión, los recursos se deberán afectar a la partida presupuestaria 730249 correspondiente "Eventos Públicos Promocionales" ubicada en la tarea "Seguimiento de las intervenciones preventivas en salud para población identificada en alto riesgo", del proyecto "Sistema Integral de Promoción de la salud" de la Administración Zonal Tumbaco, y asignará el valor de USD 9.000 (nueve mil diez dólares con cero centavos). Con ello se dispondrá en mencionada partida de a un total USD 9.000 (nueve mil diez dólares con cero centavos).

| PROGRAMA | PROYECTO | МЕТА | ACTIVIDAD | TAREA | | CODIFICADO | INCREMENTO | REDUCCIÓN | NUEVO CODIFICADO |
|--------------|--|---|--|--|---------------------------|-----------------|-------------|--------------|---------------------|
| | | | DESCRIPCIÓN | DESCRIPCIÓN | PARTIDA PRESUPUESTARIA | | | | |
| Salud al día | Seguridad Alimentaria y Nutrición | Mantener 1547 en visitas técnicas y recolección de muestras a los manipuladores de alimentos de responsabilidad municipal (mercados ferias y plataformas municipales, comercio autónomo y centros municipales, unidades educativas) para la gestión en el manejo sanitario de alimentos y control sanitario | Realización de reportes de muestras de alimentos recolectadas para análisis microbiológico y gestión en el manejo sanitario | Recolección de muestras para control sanitario (visitas técnicas a manipuladores de alimentos, seguimientos) (permanente) | 730606 | \$10.800 | \$ 1.200,00 | 0,00 | \$ 12.000,00 |
| Salud al Día | Sistema Integral de Promoción de la salud | Ejecutar 6700 intervenciones de promoción y prevención en salud sexual y salud reproductiva con la población de responsabilidad municipal y grupos focalizados en la comunidad | Ejecución de estrategias y herramientas de salud sexual y salud reproductiva | Intervenciones grupales de promoción y prevención en comunidades, entidades educativas e instituciones en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva. (Permanente) | 730606 | \$ 8.048,00 | \$3.952,00 | 0,00 | \$ 12.000,00 |
| | | | | Implementación de contenido para productos educomunicacionales para la población.(Permanente) | 730804 | \$ 14.749,50 | 0,00 | \$ 14.152 | \$ 597.50 |
| | | | | Seguimiento de las intervenciones preventivas en salud para población identificada en alto riesgo (Específica) | 730249 | 0,00 | \$ 9.000,00 | 0,00 | \$ 9.000,00 |
| | | | | | TOTAL | 33.597,50 | 14.152,00 | 14.152,00 | 33.597,50 |





Las partidas presupuestarias de la cual se realiza la disminución, cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

El traspaso de crédito propuesto no afecta la ejecución presupuestaria, ni al techo del presupuesto del año 2023 de la Administración Zonal Tumbaco.

Los movimientos presupuestarios cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

Además, los traspasos referidos, cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes, codificadas el 5 de abril de 2018.

4. RECOMENDACIONES

Por lo expuesto, se solicita proceder con el trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito, de acuerdo a la información de respaldo adjunto

Fecha: 15 de febrero de 2022

Elaborado por:

I Firmdo electrónicamente por i BYRON IVAN ARGOTI MOSQUERA

Byron Iván Argoti Mosquera

JEFE DE LA UNIDAD DE SALUD DE LA AZT

UNIDAD REQUIERENTE

Aprobado por:



María Fernanda Gordon Quipo
DIRECTORA DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

